



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES-
ESCUELA DE POSGRADO
N° 120 -2026/CAEN – EPG**

Chorrillos, **15 ABR 2026**

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 172-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante la cual el Director de la Unidad de Investigación Académica remite los proyectos de reglamentos específicos; los Informes Técnicos N° 019, 020, 021, 022 y 023-2026-MINDEF/CAEN-EPG/DIR.INV.ACAD/C04; y los Informes de Viabilidad N° 034, 035, 036, 037 y 038-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN/C10 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28830 se reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) como institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico, con autonomía académica, administrativa y económica, conforme a su normativa especial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01336-2025-DE se aprobó el Estatuto del CAEN-EPG, estableciendo su naturaleza, fines, organización, estructura y funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00047-2026-DE se aprobó el Reglamento Institucional del CAEN-EPG, el cual constituye el principal documento normativo de gestión organizacional, regula su estructura orgánica y funciones, y derogó el anterior Reglamento General del CAEN-EPG;

Que, en atención a la entrada en vigencia del nuevo Estatuto y Reglamento Institucional, resulta necesario adecuar los reglamentos específicos y demás documentos normativos internos, a fin de garantizar su coherencia, armonía normativa y subordinación jerárquica al marco institucional vigente;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Institucional dispone la adecuación de los reglamentos internos dentro del plazo establecido, en el marco del proceso institucional de actualización normativa;

Que, conforme al numeral 4.1 de la Directiva General de Emisión de Documentos Normativos de Gestión Interna – Versión 003, el Reglamento Específico es el documento que norma, con carácter subordinado al Estatuto y al Reglamento Institucional, aspectos específicos en virtud de la competencia propia de la unidad orgánica;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva establece que el Reglamento Específico debe contar con informe de la unidad proponente, informe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informe de la Unidad de Asesoría Jurídica, visado de la Secretaría Institucional y aprobarse mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 172-2026, la Unidad de Investigación Académica ha propuesto la aprobación de los siguientes reglamentos específicos:

- Reglamento de Antiplagio del CAEN-EPG,
- Reglamento del Centro de Información del CAEN-EPG,
- Reglamento del Consejo de Investigación del CAEN-EPG,
- Reglamento de Propiedad Intelectual del CAEN-EPG,
- Reglamento del Repositorio Institucional del CAEN-EPG;

Que, los referidos proyectos cuentan con sustento técnico conforme a los Informes Técnicos N° 019, 020, 021, 022 y 023-2026, los cuales señalan que dichas propuestas fortalecen la gestión de la investigación académica y se encuentran alineadas al marco institucional vigente;

Que, asimismo, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informes N° 034, 035, 036, 037 y 038-2026, ha concluido que los proyectos son viables, se encuentran articulados a la actividad operativa institucional "Gestión de la Investigación Académica", no generan duplicidad de funciones ni demandan recursos presupuestales adicionales; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28830, el Decreto Legislativo N° 1134, el Estatuto del CAEN-EPG aprobado por Resolución Ministerial N° 01336-2025-DE, y el Reglamento Institucional aprobado por Resolución Ministerial N° 00047-2026-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los siguientes Reglamentos Específicos del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG):

1. Reglamento de Antiplagio del CAEN-EPG.
2. Reglamento del Centro de Información del CAEN-EPG.
3. Reglamento del Consejo de Investigación del CAEN-EPG.
4. Reglamento de Propiedad Intelectual del CAEN-EPG.
5. Reglamento del Repositorio Institucional del CAEN-EPG.

Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto los Reglamentos Específicos del CAEN-EPG en materia de antiplagio, centro de información, consejo de investigación, propiedad intelectual y repositorio institucional aprobados con anterioridad, en todo aquello que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría Institucional efectúe el registro y la publicación de la presente Resolución Directoral y de los Reglamentos aprobados en el portal institucional y en los medios internos correspondientes.

Encargar a la Unidad de Investigación Académica la difusión, implementación y supervisión del cumplimiento de los Reglamentos aprobados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral entrará en vigencia al día siguiente de su publicación institucional.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL MARTIN KUAN GARAY
General EP
Director General
Centro de Altos Estudios Nacionales-EPG

